

BUIN, 16 ABR 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 991 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 18.575 de 1986 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 857, de fecha 20 de marzo de 2020, se autoriza la entrega a funcionarios municipales que se mencionan, de notebooks cargados con sistemas de gestión municipal o la instalación de éstos en sus computadores personales, para dar continuidad a trabajos impostergables desde sus hogares.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 902, de fecha 26 de marzo de 2020, se complementa el Decreto Alcaldício N° 857/2020, respecto de la entrega de notebooks municipales o la instalación de sistema de gestión municipal en computadores personales a funcionarios de la Dirección de Obras Municipales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- Que por Decreto Alcaldício N° 926, de fecha 31 de marzo de 2020, se complementa el Decreto Alcaldício N° 857/2020, respecto de la entrega de notebooks municipales cargados con el sistema de gestión municipal a funcionarias de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

5.- El Memorándum N° 99, de fecha 09 de abril de 2020, en el cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Municipal complementar el Decreto Alcaldício N° 857/2020, respecto de los servicios de teletrabajo y continuidad del servicio.

DECRETO.

1.- Complementéese el Decreto Alcaldício N° 857/2020, respecto de la autorización para: la instalación de los sistemas de gestión municipal en computadores personales, el retiro de computadores y/o equipos municipales desde las dependencias; a fin de realizar labores impostergables de buen servicio en la modalidad de teletrabajo.

2.- Los funcionarios autorizados a retirar equipos municipales, con el objeto de realizar teletrabajo son:

- ➔ Jorge Díaz Cáceres, Encargado de Contabilidad, Dirección de Administración y Finanzas (computador municipal).
- ➔ Javiera Palomera Astaburuaga, Administrativa Contabilidad, Dirección de Administración y Finanzas (escáner municipal).
- ➔ Marilyn Navarrete Tapia, Administrativa Tesorería, Dirección de Administración y Finanzas (escáner municipal).
- ➔ Cecilia Parraguez Acuña, Encargada de Adquisiciones, Dirección de Administración y Finanzas (computador y escáner municipal).
- ➔ Lady Carrasco Palma, Administrativa Adquisiciones, Dirección de Administración y Finanzas (computador y escáner municipal).
- ➔ Luz Villanueva Román, Secretaria Abogado Suplente, Juzgado de Policía Local (computador y equipos municipales).

- ◆ Camila Godoy Cortés, Administrativa, Juzgado de Policía Local (computador municipal).

3.- Autorícese a los siguientes funcionarios municipales para instalar los sistemas de gestión municipal en sus equipos computacionales personales:

- ◆ Ximena Izaga Pavez, Administración, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- ◆ Felipe Meza Cerón, Tesorero Municipal, Dirección de Administración y Finanzas.
- ◆ Víctor Fariña González, Encargado de Remuneraciones, Departamento de Recursos Humanos.
- ◆ Héctor Beneventti González, Encargado de Gestión y Modernización Municipal, Administración Municipal.

4.- Los equipos deben volver a sus dependencias de origen una vez que los servicios sean normalizados, o en el caso que se emane alguna instrucción de retomar trabajos presenciales.

5.- Cabe destacar que los notebooks municipales entregados a los funcionarios mencionados en los Decretos Alcaldíos N° 857/2020, N° 902/2020 y N° 926/2020, fueron devueltos al municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIMAAQ
- Juzgado de Policía Local
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Orden de Servicio\Servicio de Teletrabajo y Continuidad del Servicio_COVID-19_Complementa_Memo 99.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde